

1510 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de enero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 18 y 20 de enero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 18 de enero:

Combinación ganadora: 2, 48, 11, 30, 36, 1.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 9.

Día 20 de enero:

Combinación ganadora: 6, 28, 30, 40, 42, 35.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 7.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 25 y 27 de enero a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de enero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1511 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para atender los gastos de funcionamiento ordinario, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2006.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es atender a sus gastos de funcionamiento ordinario y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario de 2006, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Popular: 6.082.871,87.

Partido Socialista Obrero Español: 5.958.670,01.

Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC): 957.701,16.

Convergencia i Unió: 488.968,96.

Izquierda Unida: 444.144,06.

Esquerra Republicana de Catalunya: 379.027,28.

Partido Nacionalista Vasco: 274.748,41.

Coalición Canaria: 140.335,35.

Iniciativa per Catalunya-Verds: 122.846,45.

Bloque Nacionalista Galego: 114.936,56.

Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular: 81.538,37.

Chunta Aragonesista: 53.308,89.

Eusko Alkartasuna: 47.808,05.

Nafarroa Bai: 39.622,83.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Directora General de Política Interior, Rosario García Mahamut.

1512 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Dirección General de Política Interior, por la que se publican las subvenciones estatales anuales, para sufragar los gastos de seguridad, abonadas a las diferentes formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2006.*

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre dichas formaciones de acuerdo con los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

La finalidad de la subvención, que se abona en doce mensualidades, es para sufragar gastos de seguridad y se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 924M, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo a la Sección 16, Servicio 01 y Concepto 484, Asignación anual a Partidos Políticos para sufragar gastos de seguridad.

Durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio presupuestario de 2006, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades a las entidades beneficiarias:

Partido Popular: 312.544,48.

Partido Socialista Obrero Español: 306.162,78.

Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC): 49.207,69.

Convergencia i Unió: 25.123,77.

Izquierda Unida: 22.820,63.

Esquerra Republicana de Catalunya: 19.474,81.

Partido Nacionalista Vasco: 14.116,88.

Coalición Canaria: 7.210,53.

Iniciativa per Catalunya-Verds: 6.311,99.

Bloque Nacionalista Galego: 5.905,56.

Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular: 4.189,51.

Chunta Aragonesista: 2.739,09.

Eusko Alkartasuna: 2.456,41.

Nafarroa Bai: 2.035,86.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en la Disposición adicional décima, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. núm. 176, de 25 de julio de 2006), con su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de enero de 2007.—La Directora General de Política Interior, Rosario García Mahamut.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1513 *ORDEN ECI/4257/2006, de 20 de diciembre, por la que se publica la relación de los beneficiarios de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.*

Por Orden de 12 de diciembre de 2006 se concedieron las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007, convocadas por Orden ECI/1305/2006 de 25 de abril (B.O.E. de 3 de mayo de 2006) y Orden ECI/1770/2006 de 17 de mayo (B.O.E. de 7 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

He resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, que los listados completos de los beneficiarios de las referidas becas se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, en los Servicios Territoriales de Educación y en los Centros docentes.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.^a Antonia Ozcariz Rubio.